

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****103** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número negociado 8, con NIG 4109142M20120002596 por auto de 05/10/12 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Esperanza Gutiérrez Gómez con NIF 02833381-B, con domicilio en C/ Julio César, n.º 10, 12-D, CP 41900 Camas (Sevilla). 1043/2012.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directa y exclusivamente ante la Administración Concursal D. Antonio Jesús González Díaz (Integra Servicios Concursales, S.L.P.), con domicilio profesional en Sevilla Avda. San Francisco Javier, Edificio Sevilla 2, 4.ª planta, módulo 22, teléfonos 955260103, Fax 955511255, y correo electrónico antonio.gonzalez@ia-integraabogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado o bien por comunicación electrónica a través del correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de diciembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120084811-1